

Ismael Silva

Esmeralda Hernandez Senadora PH

Puella Robson Daza

APROBADO
17.11.2025



PROPOSICIÓN N° _____

Modifíquese el primer y el séptimo inciso del artículo 23 del Proyecto de Ley 311 de 2024 Senado- 166 de 2023 Cámara, acumulado con los proyectos No. 192 de 2023 Cámara y No. 256 de 2023 Cámara, "Por medio del cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una reforma laboral para el trabajo decente", así:

ARTÍCULO 23. Contrato de Aprendizaje. Modifíquese el artículo 81 del Código Sustantivo del Trabajo, el cual quedará así:

"Artículo 81. NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DE LA RELACIÓN DE APRENDIZAJE. El contrato de aprendizaje es un contrato laboral especial y a término fijo, que se rige por las normas sustantivas del Código Sustantivo del Trabajo (una forma especial dentro del Derecho Laboral), mediante la cual una persona natural desarrolla formación teórica práctica en una entidad autorizada a cambio de que una empresa patrocinadora proporcione los medios para adquirir formación profesional metódica y completa requerida en el oficio, actividad, ocupación o profesión y esto le implique desempeñarse dentro del manejo administrativo, operativo, comercial o financiero propios del giro ordinario de las actividades de la empresa, por cualquier tiempo determinado no superior a tres (3) años (dos (2) años), y por esto reciba un apoyo de sostenimiento mensual.

Durante la fase lectiva, el aprendiz estará cubierto por el sistema de seguridad social en salud y riesgos laborales, pagado plenamente por la empresa como dependiente. Durante la fase práctica o durante toda la formación dual, el aprendiz estará afiliado a riesgos laborales y al sistema de seguridad social integral en pensiones y salud conforme al régimen de trabajadores dependientes, y tendrá derecho al reconocimiento y pago de todas las prestaciones, auxilios y demás derechos propios del contrato laboral. El aporte al riesgo laboral corresponderá al del nivel de riesgo de la empresa y de sus funciones.

PEDRO HONOR PONCE

Maria Inés Pineda

Sadi James

Pedro Sotelo

Martha Alfonso

Adriana

Sonia Bernal

Arid Mills

Maria F. Compostel

Fabian DIAZ

11.11.2025

Laura Góth

Laura Trujillo

AGMETHESCAF
Representante Atlántico

Martha Inatta Senadora

Karyma Ceballos
Rep. Cámara - P. Liberal

Adriana Rodríguez

Diana